

DECRETO N°

**1556**



TEMUCO,

**10 MAY 2019**

**VISTOS**

1.- El Decreto Alcaldicio N°129 de fecha 22 de Febrero de 2012, que adjudica la Propuesta Pública N°18-2012 "Mantención reparación inmueble municipal, Gimnasio Campos Deportivos de la comuna de Temuco", ID 1658-76-le12 y devuelve el documento de garantía de seriedad de la oferta, N°13878113, por un valor de \$300.000.-, a Gerardo Del Canto Jofré, Rut

2.- El Decreto Alcaldicio N°2.549 de fecha 26 de Junio de 2014, que aprueba contrato denominado "Reposición de Pavimentos, Revestimientos, Hojalatería y Adecuación del Sistema Eléctrico en Talleres del Liceo Técnico Femenino" y devuelve el documento de garantía de seriedad de la oferta, N°16666184, por un valor de \$200.000.-, a Gerardo Del Canto Jofré, Rut

3.- El Decreto Alcaldicio N°1.162 de fecha 21 de Diciembre de 2018, que adjudica la Propuesta Pública N°151-2012 "Pintura Interior Escuela Marcela Paz", ID 1658-1013-lp12 y devuelve el documento de garantía de seriedad de la oferta, N°14242487, por un valor de \$200.000.-, a Gerardo Del Canto Jofré, Rut

4.- Solicitud de devolución recibida en Tesorería Municipal el de fecha 08 de Abril de 2019, remitida por Gerardo Del Canto Jofré.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### **CONSIDERANDO**

1.- Que, Gerardo Del Canto Jofré, Rut con el objeto de caucionar seriedad de la oferta de Propuesta Pública N°18-2012 "Mantención reparación inmueble municipal, Gimnasio Campos Deportivos de la comuna de Temuco", entregó Vale a la Vista N°13878113 del Banco BCI, por un valor de \$300.000, de fecha 17 de Febrero de 2012, según registro computacional 2012-92.

2.- Que, Gerardo Del Canto Jofré, Rut 9.967.505-5, con el objeto de caucionar seriedad de la oferta de contrato denominado "Reposición de Pavimentos, Revestimientos, Hojalatería y Adecuación del Sistema Eléctrico en Talleres del Liceo Técnico Femenino", entregó Vale a la Vista N°16666184 del Banco BCI, por un valor de \$200.000, de fecha 08 de Abril de 2014, según registro computacional 2014-136.

3.- Que, Gerardo Del Canto Jofré, Rut 9.967.505-5, con el objeto de caucionar seriedad de la oferta de Propuesta Pública N°151-2012 "Pintura Interior Escuela Marcela Paz", ID 1658-1013-lp12, entregó Vale a la Vista N°14242487 del Banco BCI, por un valor de \$200.000, de fecha 13 de Septiembre de 2012, según registro computacional 2012-413.

4.- Que, con fecha 23 de Marzo de 2015 fue publicado en el Diario Oficial, que los Vale a la Vista antes mencionados constituían acreencia bancaria tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, y que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 156 de la Ley General de Bancos, la Institución financiera deberá entregar esos recursos al Fisco, por haber excedido la fecha de hacerse efectivo por parte del Municipio de Temuco.

5.- Que el 26 de Octubre de 2015, la Tesorería Municipal, hizo efectiva dichas acreencias ante el Banco Crédito e Inversiones, ingresada a arca municipal mediante orden de ingreso N°4.718.250, \$300.000; 4.718.260, \$200.000 y el 05 de Julio de 2018, orden de ingreso N°5.717.773, \$200.000.

6.- Que a la fecha, las acreencias por el monto de \$300.000, \$200.000 y \$200.000, se encuentran en arca municipal en la cuenta de Fondos de Terceros, según Libro Mayor años 2012 al 2019.

7.- El los Decreto Alcaldicio N°129 de fecha 22 de Febrero de 2012; N°2.549 de fecha 26 de Junio de 2014 y N°1.162 de fecha 21 de Diciembre de 2018, que devuelven documentos de Garantía Seriedad de la Oferta, por un valor de \$300.000, \$200.000 y \$200.000, respectivamente.

## DECRETO

1.- Procédase a devolver a Gerardo Del Canto Jofré, Rut la suma de \$700.000.- entregadas en garantía por seriedad de la oferta de: Mantenimiento reparación inmueble municipal, Gimnasio Campos Deportivos de la comuna de Temuco; Reposición de Pavimentos, Revestimientos, Hojalatería y Adecuación del Sistema Eléctrico en Talleres del Liceo Técnico Femenino y Pintura Interior Escuela Marcela Paz.

2.- Impútese la presente devolución de \$200.000 a la cuenta 214.09.01.006 "Acreencias Bancarias", cuyo monto será de cargo de la Cta. Cte. Fondos Municipales N°66066948.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/NBH/mcs

Distribución :

- Tesorería
- Contabilidad
- Propuesta
- Abastecimiento

